



RESOLUCION R-Nº 0643-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 03 JUL 2014

Expte. N° 17.091/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita se constituya la Comisión de Becas para el periodo lectivo 2014, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Becas aprobado mediante Resolución CS N° 450/09; y

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Facultades e Institutos de Educación Media nombran a sus representantes ante la mencionada Comisión.

QUE los Centros de Estudiantes mediante designación nombran a sus representantes ante la Comisión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por constituida la Comisión de Becas de acuerdo con lo establecido por Reglamento de Becas mediante Resolución CS-N° 450/09 para el presente año lectivo, cuyo cometido es el otorgamiento del beneficio de becas, previo análisis de las solicitudes, la que estará integrada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Lic. Esp Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario
- Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas

DOCENTES TITULARES

- Lic. Lilian Emilia DAVIES, Facultad de Ciencias Exactas
- Ing. María Inés SASTRE, Facultad de Ingeniería
- Lic. Nélide Marcela ROMERO, Facultad de Ciencias Naturales
- Cra. Azucena SÁNCHEZ de CHIOZZI, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Lic. Mónica Patricia MILLÁN, Facultad de Ciencias de la Salud
- Prof. Cristina GIJÓN, Facultad de Humanidades
- Prof. Amanda Zarella ARAUZ MÉNDEZ, IEM "Dr. Arturo Oñativia"

DOCENTES SUPLENTES

- Mag. Eudisia Natividad DÍAZ de HIBBARD, Facultad de Ciencias Exactas
- Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO, Facultad de Ingeniería
- Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA, Facultad de Ciencias Naturales
- Cra. Andrea Patricia NAYAR, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Lic. Mirian Rafaela MOGRO DÍAZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- Prof. Fabiana LÓPEZ, Facultad de Humanidades



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.091/14

ALUMNOS TITULARES

- Srta. Jimena Soledad CLAVERIE, Facultad de Ingeniería
- Sr. Pedro Dante RUIZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Sr. Néstor Emilio CALAPEÑA, Facultad de Ciencias de la Salud
- Srta. Paula Valeria GUTIERREZ, Facultad de Ciencias Económicas

ALUMNOS SUPLENTE

- Srta. Ana Emilia GUANUCO, Facultad de Ingeniería
- Srta. Belén SALABERRY, Facultad de Ciencias de la Salud
- Sr. Julio César SANCHEZ, Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por la Prof. Angélica Elvira ASTORGA de BÁRCENA, como representante docente suplente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, quien integró la comisión, hasta el día 11 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0643-14